

<b>CONVOCATORIA 2021 PREMIO DE EMPRENDIMIENTO EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES            ÁNGELA RUIZ ROBLES</b>	
<b>Órgano Convocante</b>	Agencia Española de Protección de Datos.
<b>Objeto</b>	Constituye su objeto premiar el desarrollo una actividad empresarial, producto o servicios que tenga como características el ser original, creativo, innovador y con impacto social en relación con la protección de datos y la garantía de los derechos y libertades de las personas.
<b>Requisitos de los candidatos</b>	<p>Podrá tomar parte en el concurso cualquier empresa que haya iniciado su actividad empresarial a partir del 1 de enero de 2015 o que se presente con una nueva línea de negocio iniciada después del 1 de enero de 2015 y pueda acreditarlo.</p> <p>Las empresas solicitantes deberán ser pequeñas o medianas empresas (PYMES). Según la definición establecida en la Recomendación de la Comisión Europea del 6 de mayo de 2003, las PYMES no estarán participadas en su capital por otra mercantil que no esté considerada pyme en más de un 25 %, sea cual sea su régimen jurídico, en el momento de la solicitud, y con algunas de las siguientes formas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Persona/as física/as: empresario individual o autónomo, emprendedor de responsabilidad limitada, comunidades de bienes y sociedades civiles.</li> <li>○ Personas jurídicas: cualquier empresa independientemente de su forma jurídica.</li> </ul>
<b>Modalidades</b>	Preferentemente, se considerarán de mayor interés aquellas actividades relativas a la aplicación de la responsabilidad proactiva establecida en el RGPD y la gestión de los riesgos para los derechos y libertades en soluciones relativas a tecnologías disruptivas, que traten sobre categorías especiales de datos, sobre tratamientos considerados de alto riesgo o que afecten a una parte significativa de la sociedad o grupos más expuestos como situaciones de violencia de género u otras situaciones de acoso.
<b>Dotación de los premios</b>	<p>El premio de Emprendimiento en Protección de Datos Personales “Ángela Ruiz Robles” consistirá en una dotación económica de <b>tres mil (3.000,00 €) euros</b> y la difusión del trabajo premiado.</p> <p>El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con mil quinientos (1.500,00 €) euros.</p> <p>En caso de que el jurado declare desierto el premio, este podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con mil quinientos (1.500,00 €) euros.</p>
<b>Plazo Límite de Presentación de Propuestas</b>	El plazo de presentación de los trabajos concluirá el <b>21 de noviembre de 2021</b> .

## CONVOCATORIA 2021 PREMIO DE EMPRENDIMIENTO EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ÁNGELA RUIZ ROBLES

Links a la Información  
Oficial

[Bases](#)

[Convocatoria](#)

[Modificación de convocatoria](#) – (Se realiza modificación del inicio del plazo de presentación de solicitudes).